

Cesip

CENTRO
DE ESTUDIOS
SOCIALES Y
PUBLICACIONES



Institución Educativa N° 1250
"Haras El Huayco"



PROYECTO

ESCUELAS SEGURAS: CREAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN

POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR FRENTE AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

Nuestra institución educativa reconoce que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes no permite que los y las estudiantes se desarrollen de manera saludable. Por ello ha elaborado una Política de Protección Escolar que busca proteger a los niños, niñas y adolescentes del maltrato y abuso sexual para tener un clima libre de violencia dentro de la institución educativa.



¿Qué es una política?

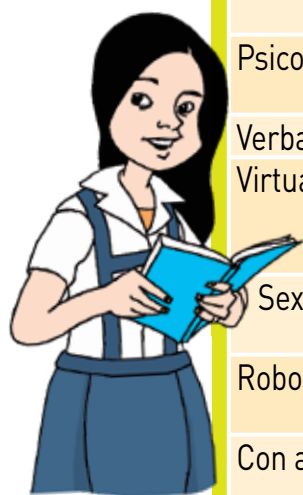
Es un acuerdo sobre como hacer las cosas en relación a un determinado tema.

¿Y una política de protección escolar frente al maltrato y abuso sexual?

Una política de protección escolar frente al maltrato y abuso sexual es el acuerdo que realiza toda la comunidad educativa sobre lo que van a hacer para proteger a los niños, niñas y adolescentes del maltrato, violencia y abuso sexual en la institución educativa.

¿Y qué es violencia?

Es toda situación en la que se busca o se logra condicionar, limitar o doblegar la voluntad de una persona para imponer la propia, en relaciones caracterizadas por diferentes niveles de manejo de poder.



Tipo de violencia	Ejemplos de Situaciones
Física	Cachetadas, manotazos, patadas, pellizcos, obligar a permanecer en posturas incómodas.
Psicológica	Amenazas, burlas, "chismes", empleo de frases que cuestionan la identidad y/o autoestima.
Verbal	Insultos y/o apodos.
Virtual	Enviar contenidos que afectan la dignidad de las personas vía internet o usando de las redes sociales o celulares.
Sexual	Insinuaciones de contenido sexual, tocamientos, manoseo, pornografía infantil, etc.
Robos	Quitarle a otro escolar su lonchera, cuadernos, casaca, dinero, etc.
Con armas	Uso de objetos punzocortantes, cuchillos y armas de fuego.

Mecanismos

Un mecanismo es la manera de hacer las cosas, en este caso, para poder proteger a los niños, niñas y adolescentes del maltrato y abuso sexual será necesario tener en cuenta lo siguiente:



1. Acuerdos de convivencia



ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Llamarse por su nombre y/o apellido, evitar el uso de sobrenombres y/o apodos que denigren al compañero o compañera.

Cuidar los bienes comunes y solicitar permiso para el uso de los materiales que no les pertenecen.

Solucionar los conflictos de manera pacífica usando la comunicación, y estableciendo acuerdos para que la situación no vuelva a repetirse.

Mostrar solidaridad y colaboración con los y las compañeras.

Informar de las situaciones de violencia presentadas en la escuela.

Fomentar el trato igualitario entre los y las estudiantes.



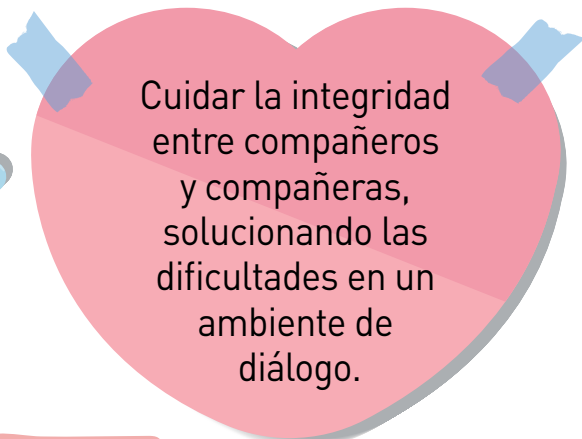
ENTRE ADULTOS Y ADULTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



Mostrar apertura hacia las opiniones entre docentes, directivos, personal administrativo, padres, madres, tutores y tutoras.



Fomentar el respeto y la comunicación asertiva.



Cuidar la integridad entre compañeros y compañeras, solucionando las dificultades en un ambiente de diálogo.

Aportar al logro de los objetivos de la institución, bajo un clima de trabajo favorable, evitando el enfrentamiento entre compañeros y compañeras de trabajo.

Orientar a los padres, madres, tutores y tutoras evitando juicios apresurados y discusiones por diferencias de opiniones.

ENTRE ADULTOS Y ADULTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESTUDIANTES



Cuidar la integridad de los y las estudiantes.

Emplear estrategias de disciplina no violenta, enfocada en obtener soluciones a las dificultades.

Escuchar y atender a los y las estudiantes.

Tratar a los y las estudiantes con consideración y no discriminación por razones de sexo, religión, opinión, procedencia, discapacidad, orientación sexual u otra condición, evitando el favoritismo.

Aceptar y considerar las diferencias en relación al ritmo de aprendizaje de los y las estudiantes.

Promover la ejecución de las normas y acuerdos de convivencia en el aula.

Proteger a todos y todas las estudiantes, especialmente a los y las más pequeñas.

**ENTRE ESTUDIANTES,
VISITANTES
Y PERSONAL ADULTO
CONTRATADO PARA
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



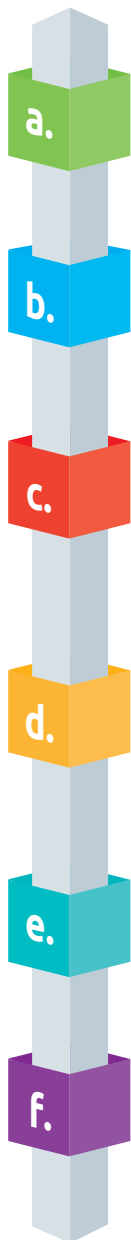
Toda visita e interacción de adultos y adultas ajenos a la institución con los y las estudiantes se hará previa autorización de la Dirección y/o docente responsable de la actividad.

En caso de que él o la visitante adulta pertenezca a alguna institución de protección local de niños, niñas y adolescentes, se brindarán las facilidades para el ejercicio de su tarea, previa presentación del documento que sustente la necesidad de reunirse con él o la estudiante.

Abstenerse de solicitar información personal (dirección, teléfono, email) a los niños, niñas y adolescentes.

No retirar a los o las estudiantes de la IE en horario de clases, salvo que cuenten con una autorización escrita y firmada por el padre, madre y/o tutor y docente y directivo, en donde se detalle el motivo y siempre en compañía de un o una adulta de confianza para el o la estudiante.

2. Manejo de imágenes y mensajes



El niño, niña o adolescente deberá estar informado sobre el propósito de las imágenes, videos o mensajes en los que participará y estar de acuerdo con ello.

Contar con una autorización escrita y firmada por el padre, madre y/o responsable de crianza de los y las estudiantes y de la Dirección de la IE.

Abstenerse de hacer ofrecimientos o promesas a los niños, niñas o adolescentes cambio de las imágenes o mensajes.

Velar por la seguridad y privacidad de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias, evitando las imágenes donde se les pueda reconocer, salvo se cuente con la autorización escrita del padre, madre y/o responsable de crianza.

Las imágenes y/o videos no deben presentar ninguna connotación sexual.

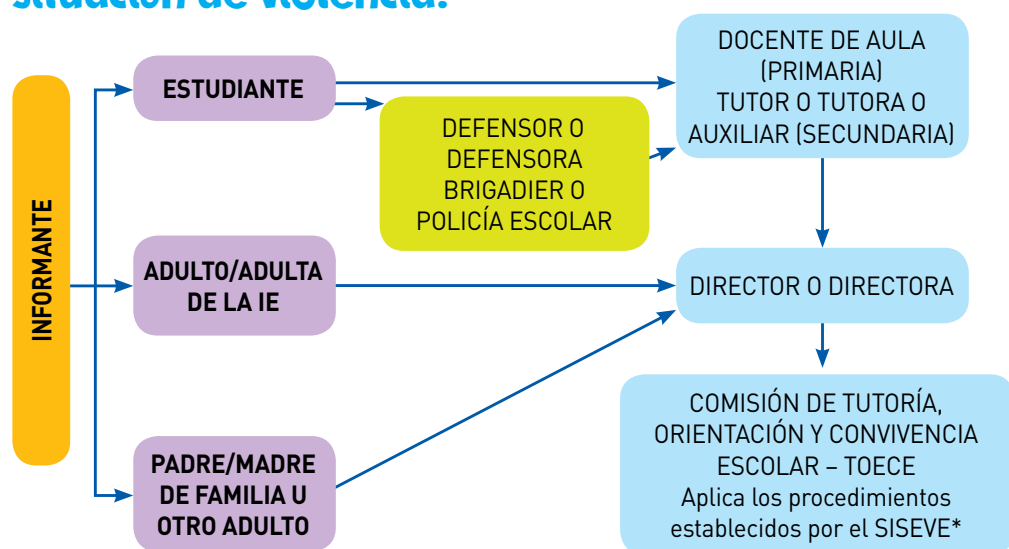
El personal de la Institución Educativa no está autorizado a tomar fotografías o realizar filmaciones para fines personales. Podrá realizarse la toma de imágenes, previa autorización del padre o madre de familia y acuerdo del o la estudiante.

3. Manejo de casos

Otro mecanismo fundamental es el manejo de casos de situaciones de violencia y/o abuso sexual.

Debemos tener en cuenta que existen dos posibilidades sobre los casos presentados: la primera es cuando estamos seguros que ocurrió y la segunda es cuando sospechamos que alguna situación de violencia se dio dentro de nuestra IE, por ello es necesario revisar ambas situaciones.

¿Qué debemos hacer si vemos o sabemos de una situación de violencia?

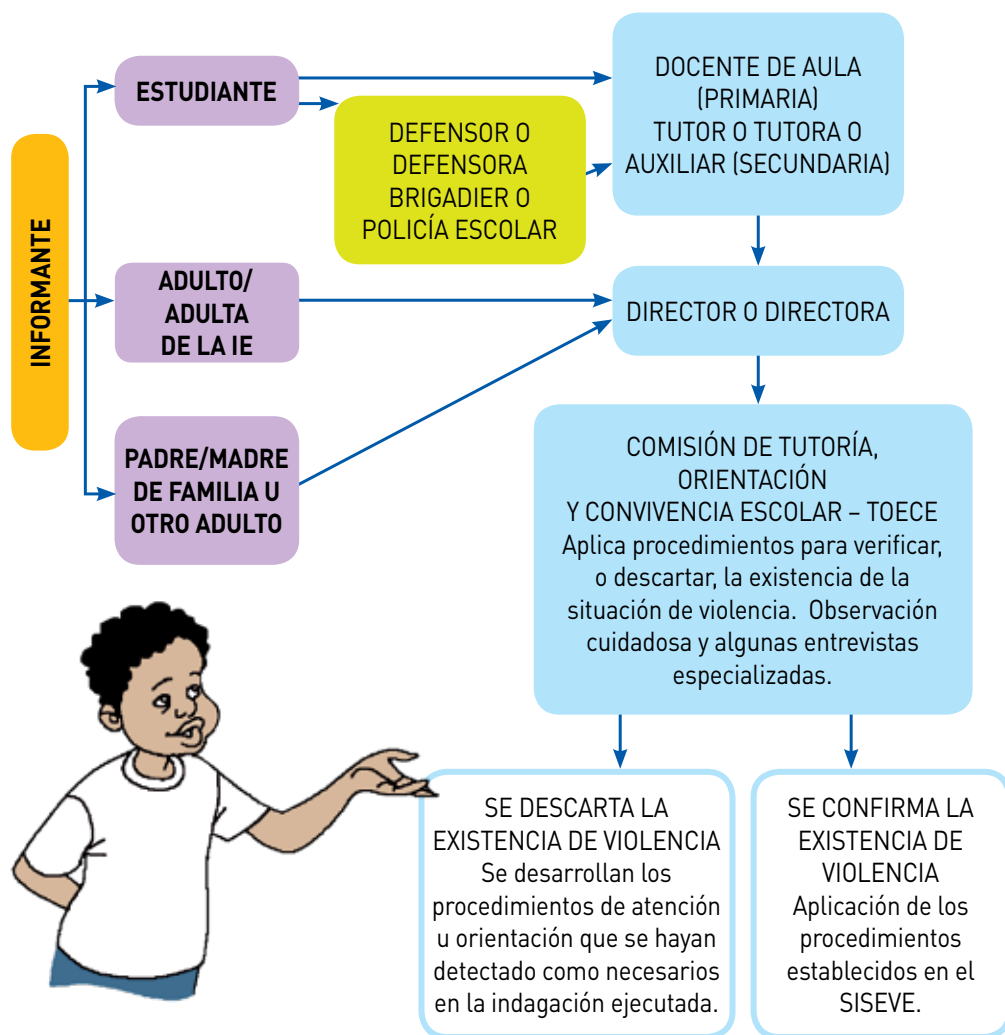


¿Quién puede ser el o la informante?

Un informante puede ser un o una estudiante (o un grupo de estudiantes), una o un adulto perteneciente a la Institución Educativa (directivo o directiva, docente, auxiliar, personal administrativo), un padre o madre de familia u otro adulto que conoce del caso de violencia, todos y todas podríamos serlo.

* El portal SiseVe es una herramienta virtual que permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar.
www.siseve.pe

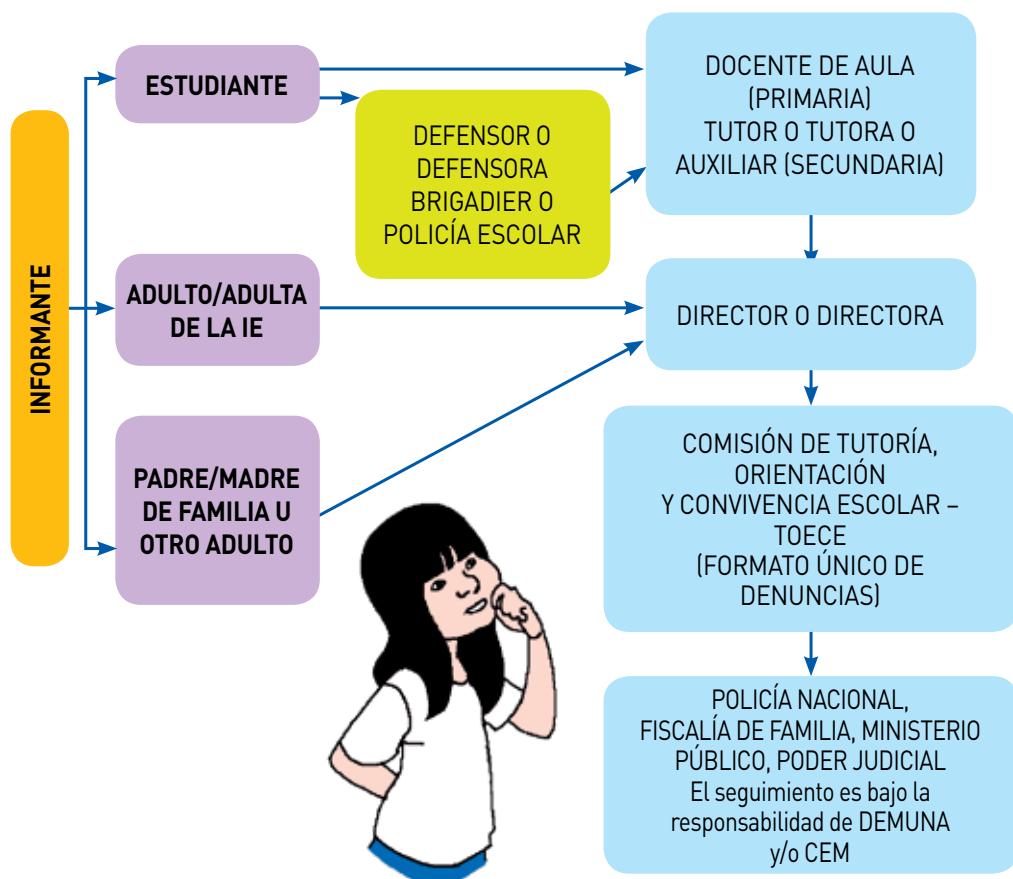
Si sospechas de la existencia de violencia



OJO

Mientras se recogen las evidencias para comprobar la existencia de una situación de violencia el o la estudiante no puede quedarse sin atención.

¿Qué hacer si la violencia se da de parte de un familiar u otra persona?



OJO

El director es quien debe realizar la derivación del caso a la Policía Nacional, Ministerio Público o Poder Judicial.

Es la Defensoría del Niño, Niña y Adolescente DEMUNA y/o el Centro de Emergencia Mujer CEM quien realizará el seguimiento del caso.

Para asegurar que el acompañamiento a las situaciones de violencia se pueda dar adecuadamente, la institución educativa se compromete a:

- Promover lazos de confianza y aceptación entre los y las estudiantes y el personal de la IE (docentes de aula o tutor).
- Mantener reuniones periódicas con los y las involucradas para revisar el cumplimiento de los compromisos acordados.
- Abordar las reuniones con los padres, madres y/o responsables de crianza, desde una actitud de apoyo y compromiso.
- Se buscará que la o el agresor, reconozca el perjuicio causado, asuma su responsabilidad, ofrezca disculpas y se comprometa a tomar las medidas necesarias para evitar que una situación similar vuelva a ocurrir sin excluir los procedimientos legales y/o administrativos que correspondan.



Centro de Estudios Sociales y Publicaciones - CESIP

Coronel Zegarra 722, Jesús María, Lima - Perú

Teléfonos: (511) 471 3410 / (511) 470 2489

E-mail: postmast@cesip.org.pe

Web: www.cesip.org.pe

Facebook: www.facebook.com/Cesip.org

Cesip
CENTRO
DE ESTUDIOS
SOCIALES Y
PUBLICACIONES

PROYECTO
"ESCUELAS SEGURAS:
CREAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN"

Con el apoyo de:

